



DECRETO N° 1511 /

TEMUCO, 07 OCT. 2016

VISTOS:

1.- Oficio N° 001 del 03.01.2012, del Secretario Municipal donde señala que el Concejo Municipal, autorizó la pre- aprobación para efectuar un cambio de destino de la propiedad ubicada en Av. Alemania N° 0945, local 4, solicitada por Comercial y Gastronómica Fusión SPA, para instalar un Salón de Baile.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.636 del 11 de Octubre de 2012, que otorgó la patente a la empresa antes señalada, en Av. Alemania N° 0945, sin indicar local.

3.- La resolución N° 310 del 21.09.2016, de la Dirección de Obras Municipales, que rectifica el permiso de edificación y recepción simultánea N° 257 del 25.01.2012 y agrega local 4 a la dirección de Av. Alemania N° 0945.

4.- El Ord. N° 412 del 05.10.2016, del Secretario Municipal que comunica el acuerdo de Concejo Municipal aprobando la rectificación de la dirección a Av. Alemania N° 0945, local 4.

5.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los antecedentes, que autorizaron patentes de alcoholes en calle Av. Alemania N° 0945, en circunstancia que debió corresponder en la dirección de Av. Alemania N° 0945, local 4.

2.- Que, con el fin de regularizar la situación se solicitó al Concejo Municipal la posibilidad de efectuar la rectificación de dicha dirección, la que fue aprobada en sesión del día 04.10.2016.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación de la dirección de la patentes de Alcoholes que se señala, quedando como se indica:

C-ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
4-2500	COMERCIAL Y GASTRONOMIA FUSION SPA	76098425-6	AVDA. ALEMANIA 0945, LOCAL 4	SALON DE BAILE O DISCOTECA

1160922

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en los Roles de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/LBG/MRU

c.c. Dpto. Rentas y Patentes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)